



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

MISIONEROS DIOCESANOS.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII en audiencia de 19 de Noviembre de 1881 se ha dignado conceder á los Sacerdotes que forman esta Asociación Diocesana las gracias siguientes:

1.^a De bendecir *privatim et extra Urbem ac de consensu Ordinariorum* cruces, crucifijos, pequeñas estatuas y medallas, y de aplicar á estos objetos las indulgencias concedidas por Su Santidad, que constan en el catálogo impreso en Roma en 1878.

2.^a A las Coronas ó Rosarios las indulgencias llamadas de Santa Brígida.

3.^a La facultad de dar la bendición con un crucifijo en el último dia de cada Misión predicada *de consensu Ordinarii* con indulgencia plenaria, que pueden ganar todos los fieles que asistieren al menos á cinco sermones de la Misión y recibieren en ella los Sacramentos de Penitencia y Eucaristía. Todas estas gracias duran por el tiempo de cinco años.

Nos alegramos mucho de esta noticia, y creemos firmemente que más y más animados con estas gracias del Sumo Pontífice, nuestros Misioneros Diocesanos continuarán desempeñando su utilísimo ministerio con creciente fervor.

NOTA de las limosnas que los Sres. Párrocos y fieles van entregando en esta Secretaría con motivo del actual Jubileo para la Obra piadosa de La Propagación de la Fé, La Santa Infancia y Escuelas de Oriente, segun la recomendación hecha por el Sumo Pontífice en su Encíclica, y recordada por Nuestro Ilmo. Prelado al publicarla, y en la Circular que dirigió al Clero en 20 de Abril con tal motivo.

	Rs.	Cs.		
			D. Justo García.	10
			El P. ^{co} y fels. de Vidanes. . .	40
			El P. ^{co} y fels. de Valmartino	72
			El P. ^{co} y fels. de Aviados y	
			Campohermoso.	78
			El P. ^{co} y fels. de Valdepiélago	34
			Los fels. de Sta. María del	
			Templo de Villalpando. . .	36
			Algunos fels. de San Pedro	
			de los Huertos.	2
			El P. ^{co} y fels. de Palazuelo	
			de Vedija	150
			El P. ^{co} y fels. de Casasola. . .	12
			El P. ^{co} y fels. de Ciruenles. . .	41 50
			El Párroco y feligreses de Co-	
			lle y Llama.	16 40
			El Párroco y fels. de Valde-	
			castillo.	22
			El P. ^{co} y fels. de La Mata de	
			Curueño.	40
			El P. ^{co} y fels. de Villarrobejo	88
			El Párroco y fels. de Santer-	
			bás de la Vega.	76
			Un feligrés de Potes.	20
			Un devoto de Lerones.	4
			El P. ^{co} y fels. de Baró.	137
			El P. ^{co} y fels. de Barrada. . . .	40
			El P. ^{co} y fels. de Pembes.	63 50
			D. Restituto Soberón.	4
			Hipólito Bedoya.	4
			Miguél Vazquez.	2
			El P. ^{co} y fels. de Santibañez	
			de Rueda.	50
			Total general.	15.237'88
<i>Suma anterior.</i>	13.233'26			
El Ecónomo y feligreses de				
Baños y Cuerno.	74			
Doña Catalina Berjon.	30			
Una familia.	2			
Dos niñas de la parroquia de				
San Juan de Regla.	4			
Algunos fels. de Gradefes. . . .	7			
El P. ^{co} y fels. de Sahecho-				
res y San Cipriano	33			
El P. ^{co} y fels. de Quintani-				
lla de Rueda.	20			
El P. ^{co} y fels. de Vega de				
Monasterio.	23			
El P. ^{co} y fels. de Castroañe. . . .	153			
El P. ^{co} y fels. de Santa Ma-				
ría del Rio.	40			
El Párroco y feligreses de				
Villacalabuey.	28			
El P. ^{co} , Vic. ^o y feligrases de				
Rabanal y Brugos.	68 12			
El Párroco de Villanueva del				
Arbol.	5			
Algunos feligreses de id.	7			
Varios feligreses de Villafr-				
des por 3. ^a vez	67			
El P. ^{co} y algunos fels. de S.				
Mignél de Villalon.	110 10			
El P. ^{co} y algunos feligreses				
de S. Pedro de idem.	16			
El Vic. ^o y fels. de Solanilla				
y Villalboñe.	23			
Sres. Párrocos y feligreses de				
La Union.	222			

NOTA. En la lista de donativos publicada en el n.º 51 del año próximo pasado, aparece una partida que dice así: "El Párroco y feligreses de Villaluenga 116 reales." Y segun rectificación del que entregó dicha cantidad parece que era procedente de las parroquias de Villaluenga y Barrios de la Vega en la forma siguiente: *Para los fines del Jubileo* El Párroco y feligreses de Villaluenga 25 rs. El Párroco y feligreses de Los Barrios de la Vega 25 rs. *Para el pueblo de Las Salas.* El Párroco y feligreses de Villaluenga 36 rs El Párroco y feligreses de Los Barrios de la Vega 30 rs.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE FEBRUARII.

1.^a

Eustachius, belli dux, obsidens urbem, huic excidium minatur, nisi Ugolinus, quem in regem suum esse reum criminis læsæ majestatis existimat, morte plectatur, aut sibi extradatur. Magistratus autem urbis, re perpensa, eum prorsus innocentem reperit. Hæret igitur anceps et anxius, nesciens an licite mandato ducis obtemperare possit. Interea Eustachius pergit oppugnare urbem, in qua innocentes non pauci occiduntur, et ipsa capta, Ugolinus, ut immanitatem ducis et mortem certam effugiat, per murum se dimittit, non obstante evidentissimo vitæ discrimine.

QUÆRITUR ERGO:

Quid per quintum Decalogi præceptum prohibeatur, et quale peccatum sit homicidium.

An aliquando licitum sit hominem occidere, et an clerici publicam jurisdictionem habentes possint pœna mortis damnare malefactores.

An Princeps supremus, aut Respublica possit dare facultatem cuilibet privato occidendi bannitos.

An detur potestas humana ad occidendum directe innocentem, vel liceat judici occidere illum quem ipse certo scit esse innocentem, si secundum allegata et probata nocens appareat.

Quid ad casum.

Casus litis

Quæ sint

argicus.

Observanda in dicendo *Munda cor meum?*

2.^a

Martialis et Hector, milites, imo et duces, litem inter se movent, et verbis asperis contendunt. Hector, iræ motus, coram pluribus viris conspicuis spectantibus, sodali suo insignem infflixit alapam. Martialis argumentum retorxit, et ita crescebat pugna, cum ab aliis mediatoribus, duo certantes, alius ab alio fuerunt avulsi. Verum sequenti die Martialis injuriam sibi illa-

tam perferre non valens, in Hectorem, districto gladio, occurrit. Hector autem, ictum præveniens, adversarium vix congre-
dientem transfigendo postravit.

QUÆRITUR ERGO:

An possit aliquis privata auctoritate hominem occidere.

An liceat occidere injustum aggressorem ob defensionem vitæ; et quæ conditiones requirantur ut defensio sit cum moderamine inculpatae tutelæ.

An puellæ, vel feminæ honestæ liceat occidere violentum suæ pudicitiae aggressorem; et an peccet graviter maritus vel pater filiam aut uxorem occidendo in adulterio deprehensam.

An liceat aliquando abortum procurare, saltem indirecte, ad vitam matris servandam.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quomodo fiet ad lectionem Evangelii, et ad osculum in fine?

3.^a

Gerandus, Parochus, auream et argenteam suppellectilem Ecclesiæ domi asservabat in arca bene obserata, cum ea quæ ipsi in proprios usus inserviebat. Hoc duobus furibus innotuit. Ecce intempesta nocte, armis instructi et simulato vultu, in ædem Parochi irrumpunt, et minantur se erepturos ei vitam, nisi tradidisset sibimetipsis quidquid auri vel argenti domui haberet. Gerandus, in certo vitæ discrimine constitutus, cogitur expromere furibus id omne quod requirunt. Verum e periculo ereptus, ad rem totam recuperandam, e fenestra tormentum in fures explodit. Frustra tamen. Ex ictu corruit quidem mortuus unus e furibus sed ille qui res ablatas minime ferebat; alter vero prorsus incolumis cum furto evasit. Die sequenti Missam celebraturus, Gerandus anxius dubitat an fortasse irregularitatem incurrerit. Nihilominus, spreto dubio, Sacrum peragit.

QUÆRITUR ERGO:

An possit quis occidere furem pro defensione bonorum temporalium magni momenti.

An possit dominus rei ablatae furem occidere, si præmonitus nolit eam dimittere, nec adsit spes eam postea recuperandi.

An pro defensione vitæ, pudicitiae, honoris, et bonorum proximi liceat invasorem occidere.

An femina, ob metum mortis ab invasore pudicitiae incussum, possit pasive se habendo permittere congressum.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

¿Quando dicitur *Credo* post finitum Evangelium?

4.^a

Anselmus, Carthusianus, graves cruciatus in suum corpus exercet, parcoque cibo reficitur, prævidens se ideo citius moriturum, quod desiderat ne videat, inquit, tot mala quæ in mundo fiunt. Graviter autem ægrotans recusat medicinas sibi propositas, et omittit manducare carnes, licet medicus eas tanquam medium ad valetudinem recuperandam ei præscripserit.

QUÆRITUR ERGO:

Quid et quotuplex sit suicidium, et an liceat in aliquo casu se ipsum directe occidere, vel propria membra mutilare.

An aliquando liceat propriæ vitæ jacturam permittere, seu vitam non conservare aut defendere.

An teneatur quis pati membri putridi abscissionem, et femina honesta teneatur se sinere curari a chirurgis in partibus secretioribus, saltem præcipiente superiore.

An sit licitum per jejunia, abstinentias, vigiliis, pœnitentias, aut studio vitam aliquantulum abbreviare.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

¿Quomodo dicitur *Credo* husque in finem?

SANTAS MISIONES.

Continúan los PP. Redentoristas predicándolas con admirable fruto en el Arciprestazgo de Vega y Páramo.

A continuación insertamos las cartas de los Sres. Curas de Palacios de Fontecha y Pobladura de Pelayo García, relacionando las que han tenido lugar en sus parroquias.

Ha terminado la de Zuares, y actualmente se hallan los PP. Misioneros en Villar del Yermo, pues aunque se

había determinado que estos dos pueblos concurriesen á una misma Misión, los de Villar han suplicado y obtenido que se les dé por separado en su parroquia. Es grande la concurrencia de los pueblos inmediatos, algunos de ellos pertenecientes á la Diócesis de Astorga.

He aquí las cartas á que nos referimos.

Palacios de Fontecha 30 de Diciembre de 1881.

Sr. Director del BOLETÍN ECLESIASTICO.

Muy señor mio de mi mayor consideración: He de merecer de su amabilidad ponga en el BOLETÍN ECLESIASTICO estas cortas líneas referentes á lo ocurrido en esta Misión de Palacios predicada por los RR. PP. Redentoristas Lopez Burel y Muchino.

Dió principio en la tarde del 12 del corriente con una sencilla y razonada plática en que el primero de dichos Padres expuso con el mayor acierto y claridad la singularísima gracia que Dios otorga á los pueblos por medio de las Santas Misiones, y las grandes ventajas espirituales y temporales que aquellos reportan de las mismas si las reciben debidamente considerándolas como una embajada del cielo.

En esta primera plática de introducción de tal manera preparó el P. Lopez los ánimos de estos religiosos fieles que todos manifestaban en adelante el mayor interés por no dejar de asistir ni á uno siquiera de los santos ejercicios, y en los dias sucesivos el numeroso auditorio llenaba completamente el templo.

Dadas estas buenas disposiciones, no es de extrañar que todos los fieles de uno y otro sexo se hayan acercado á recibir la S. Eucaristía el dia 19 en que tuvo lugar la comunión general: que los frutos de esta Misión no hayan desmerecido en nada por la Misericordia divina á los abundantísimos que en los demás pueblos recogieron tan celosos y dignos operarios de la viña del Señor; y que, en fin, movidos todos por un impulso ireristible de los sentimientos de gratitud, hayan dado las mas claras é inequívocas pruebas de veneración, respeto y afectuosa consideración hácia los enviados de Dios cuando estos dieron término á sus tareas apostólicas el dia 21, y se despidieron de este sencillo y religioso vecindario, que les recuerda con lágrimas de ternura.

Anticipando á V. las mas expresivas gracias, aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecer á V. los sentimientos de la consideración mas distinguida con que soy su affmo. S. S. y Capellan Q. B. S. M.

Julian Alvarez.

ILUSTRÍSIMO SR. OBISPO DE LEÓN:

Muy respetable Señor y bondadoso Prelado: en medio de las muchas y graves ocupaciones que le rodean, siento distraer su atención con estas desaliñadas líneas; mas no puedo dispensarme de hacerlo al tratarse de un acontecimiento que en mi humilde concepto da grande gloria á Dios, y lleva con seguridad al ánimo de S. S. I. satisfacción no pequeña. Escribo bajo las gratísimas emociones, que ha despertado en mi alma y en las de mis Feligreses la Santa Misión llevada á feliz término en esta Parroquia por los RR. PP. Redentoristas—*Agustin Desnohulet, Francisco Negro y Julio Canál*. La Vispera de la Purísima llegaron aquí ya de noche los dos primeros, y al dia siguiente Fiesta de María Inmaculada, se inauguró con la solemnidad acostumbrada en tales casos. El Párroco que suscribe, vestido de capa pluvial, y acompañado de todas las Autoridades locales presidió una numerosísima y bien ordenada Procesión compuesta de todos los Fieles de esta feligresía, y aumentada considerablemente por el elevado número de forasteros venidos de los pueblos colindantes de la Diócesi de Astorga en alas de su fe y curiosidad religiosa por conocer y saludar á los Reverendos huéspedes. Apenas pues se había tocado á la Misa parroquial salió de la Iglesia con la mayor compostura la religiosa comitiva, llegó á la casa del Párroco donde los PP. esperaban, y entonando por estos un preciosísimo—*Benedictus*—á dos voces, se puso de nuevo en marcha la Procesión, regresando al punto de que había salido, y llevando en su seno á los beneméritos y esclarecidos hijos de S. Alfonso María de Ligorio. A continuación se dió principio á la Misa popular con la solemnidad propia de tan tierno y memorable dia; y al ofertorio ocupando la cátedra del Espíritu Santo el R. P. *Desnohulet* Superior de la Misión con palabra fácil, pero persuasiva hizo ver que si bien Dios quiere que todos los hombres se salven dándoles medios, no á todos dispensa la misma abundancia de gracias: insistió en lo extraordinario de la de la misión, y á grandes pinceladas pintó ésta como una cadena de ejercicios espirituales, exhortaciones vigorosas, y meditación profunda de las verdades de la Religión para despertar las conciencias, destruir los vicios, reformar las costumbres, y reanimar el fervor. Recomendó á sus numerosos oyentes la puntualidad en asistir á los ejercicios de la misma, porque la omisión culpable de cualquiera de ellos lleva consigo el peligro de privarse de alguna gracia sumamente ventajosa, y terminó rogándoles que durante ella fueran muy

dóciles á las inspiraciones de Dios, porque quien las resiste, merece ser abandonado por el Señor. En tal forma y en tan clásico día la santa misión quedó incoada.

(Se continuará)

CRÓNICA PIADOSA.

La festividad del dulcísimo nombre de Jesús atrajo á la sagrada mesa considerable número de fieles de ambos sexos. En la Catedral la misa fué muy solemne. Por la tarde, la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús tuvo sus ejercicios ordinarios de tercer Domingo de mes en la Real Colegiata de San Isidoro, habiendo sido orador el Dr. D. Luis Felipe Ortiz Dean de la Santa Catedral y Director de la misma Asociación.

En el Hospital se celebró la fiesta de su glorioso Patrono San Antonio Abad con misa solemnísimá, oficiada segun costumbre por un Sr. Capitular de la Catedral: subió á la Cátedra del Espíritu Santo el Sr. Penitenciario Dr. D. Marcos Marcelino del Rivero: escusado es decir que el templo estaba adornado con profusión de luces y esquisito gusto, pues le tienen siempre las hermanas de la Caridad.

Es considerado nuestro Hospital con razón como uno de los mejores de su clase, no solo por las excelentes condiciones del edificio, despues de las mejoras hechas en estos últimos años, sinó tambien por la admirada asistencia Médica y por los cariñosos cuidados que se prodigan allí á los enfermos. Todavía es más consolador el dichoso cambio de muchos de los que entrando en el Hospital para el alivio de sus males corporales, salen tambien sanos del alma que tenían sumida en los vicios, cediendo á las persuasivas y amorosas exhortaciones de las Hijas de San Vicente de Paul, las cuales son Angeles de Caridad á la cabecera de los enfermos.